

INFORME DE ADMISIÓN QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), PARA LA CONTRATACIÓN DE “CARGA, TRANSPORTE Y GESTIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PROCEDENTES DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO, EN LA OBRA DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANALES, ACEQUIAS Y TUBERÍAS DE LAS ZZ.RR. DE TIÉTAR, VALDECAÑAS Y ALCOLEA (CÁCERES Y TOLEDO)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA 0069081

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de julio de 2020, se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación de “CARGA, TRANSPORTE Y GESTIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PROCEDENTES DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO, EN LA OBRA DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANALES, ACEQUIAS Y TUBERÍAS DE LAS ZZ.RR. DE TIÉTAR, VALDECAÑAS Y ALCOLEA (CÁCERES Y TOLEDO)”.

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

Empresa	N.I.F.:	Situación
INTERLUN, S.L.	B10129112	RECIBIDA
TYGMA SERVICIOS Y DESAMIANTADOS, S.L.	B10455806	RECIBIDA
DESBROCES GALERA, S.L.	B02364032	RECIBIDA

Se han presentado un total de tres (3) ofertas.

2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

2.1. Documentación solicitada en el sobre “A”. Requisitos mínimos para licitar:

2.1.1. Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar: para acreditar la capacidad de obrar los licitadores podrán presentar declaración responsable del cumplimiento los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

2.1.2. Solvencia Económica y Financiera a acreditar mediante declaración responsable de los requisitos mínimos (Anexo II). Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al 100% del valor estimado del contrato.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

2.1.3. Solvencia Técnica:

1. Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del 100% del valor estimado del contrato en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 100% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

2. Autorización como empresa transportista para este tipo de residuos.
3. Autorización como gestor para este tipo de residuos o en su defecto contrato con empresa autorizada para la gestión, y la Autorización de esta última empresa como gestora.
4. Certificado de transporte de materiales peligrosos ADR del vehículo o vehículos que realizarán el transporte.
5. Formación específica del conductor de cada vehículo para el transporte ADR.

(la acreditación de los puntos 2 al 5 será presentada por todos los licitadores en el sobre A).

2.2. Análisis de la documentación aportada en el sobre "A":

Empresa	ANEXO II			
	I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR	II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	IV. SOLVENCIA TÉCNICA
INTERLUN, S.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TYGMA SERVICIOS Y DESAMIENTADOS, S.L. (1)	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DESBROCES GALERA, S.L. (2)	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple

(1) Revisada la documentación presentada es necesario pedir subsanación a la empresa TYGMA SERVICIOS Y DESAMIENTADOS, S.L., ya que ésta no contesta todos los puntos de la declaración responsable, ni firma en todas las páginas. Ésta es aportada fuera de plazo, por lo que no se admite.

(2) La empresa DESBROCES GALERA, S.L., no aporta todos los puntos de la declaración responsable; en la relación de servicios similares, indica otros servicios no relacionados con el solicitado, y; no aporta certificado de transporte de materiales peligrosos ni formación conductor. Se le requiere subsanación, pero no la aporta en plazo.

La solvencia requerida en el pliego que ha sido presentada por cada una las empresas es revisada por los técnicos de la Gerencia de Cáceres (se adjunta informe).

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que de los licitadores de este expediente son Admitidos:

Empresa:	Observaciones:
INTERLUN, S.L.	ADMITIDA
TYGMA SERVICIOS Y DESAMANTADOS, S.L.	NO ADMITIDA
DESBROCES GALERA, S.L.	NO ADMITIDA

En Sevilla, a 20 de agosto de 2020.

Mesa de Contratación UT5:

Presidente

Secretario

Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Ángel Plazuelo López

Ismael Rodríguez Pérez

Gerente de Administración y Control UT5

TSUP Administración y Control UT5

Jefe de Obra

INFORME SOBRE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TECNICA Y SOLVENCIA TECNICA DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN: TSA0069081 “CARGA, TRANSPORTE Y GESTIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PROCEDENTES DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO, EN LA OBRA DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANALES, ACEQUIAS Y TUBERÍAS DE LAS ZZ.RR. DE TIÉTAR, VALDECAÑAS Y ALCOLEA (CÁCERES Y TOLEDO)”

Una vez realizada la apertura del SOBRE A de las diferentes empresas ofertantes se procede al análisis de la solvencia económica y financiera, documentación técnica y solvencia técnica que se requería en la presente licitación.

1. Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

En el pliego del TSA0069081 CONTRATACIÓN DE LA CARGA, TRANSPORTE Y GESTIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PROCEDENTES DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO, EN LA OBRA DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANALES, ACEQUIAS Y TUBERÍAS DE LAS ZZ.RR. DE TIÉTAR, VALDECAÑAS Y ALCOLEA (CÁCERES Y TOLEDO), se establecía que las empresas licitantes deberían reunir los siguientes requisitos para poder optar al objeto de contratación.

A) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía:

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al 100% del valor estimado del contrato.

B) Respecto a la Solvencia técnica.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía:

1. Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del 100% del valor estimado del contrato en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.
2. Autorización como empresa transportista para este tipo de residuos.
3. Autorización como gestor para este tipo de residuos o en su defecto contrato con empresa autorizada para la gestión, y la Autorización de esta última empresa como gestora.

4. Certificado de transporte de materiales peligrosos ADR del vehículo o vehículos que realizarán el transporte.
5. Formación específica del conductor de cada vehículo para el transporte ADR.

2. Análisis de los Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

A continuación se refleja el análisis de la documentación aportada por cada ofertante.

A) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

EMPRESAS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO
DESBROCES GALERA, S.L.	CUMPLE
INTERLUN, S.L.	CUMPLE
TYGMA SERVICIOS Y DESAMIANTADOS, S.L.	CUMPLE

*(OBSERVACIONES)

**(OBSERVACIONES)

B) Respecto a la Solvencia técnica.

EMPRESAS	SERVICIOS SIMILARES	AUTORIZACIÓN EMPRESA TRANSPORTISTA	AUTORIZACIÓN GESTOR RESIDUOS	CERT. DE TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS ADR	FORMACIÓN CONDUCTOR
DESBROCES GALERA, S.L.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	NO APORTA *	NO APORTA *
INTERLUN, S.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TYGMA SERV. Y DESAMIANTADOS, S.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*(OBSERVACIONES)

La empresa DESBROCES GALERA, S.L.:

- Indica otros servicios no relacionados con el solicitado.
- Certificado de transporte de materiales peligrosos, no lo adjunta e indica que no es necesario.
- Formación conductor, no lo aporta.

**(OBSERVACIONES)

Tras analizar el sobre A, es necesario pedir subsanación a la empresa DESBROCES GALERA, S.L., una vez finalizado el plazo de subsanación, no aporta la documentación solicitada.

3. Resultado del análisis de la documentación de Solvencia

Tras el estudio realizado, se concluye:

EMPRESA	OBSERVACIONES
INTERLUN, S.L.	CUMPLE
TYGMA SERV. Y DESAMIENTADOS, S.L.	CUMPLE
DESBROCES GALERA, S.L.	NO CUMPLE

En Cáceres, a 7 de agosto de 2020

Fdo.: David Tovar Santos

VºBº: Raul Jiménez Naranjo

Jefe de Obra

Gerente de Provincial